



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2023-MDT-LM/A

Tambo, 01 de agosto de 2023

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 01 de agosto de 2023, presentado por el Gerente de Infraestructura Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derechos públicos y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27272, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa “la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 28 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del alcalde entre otras atribuciones “nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; (...)”

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los deberes y derechos que las leyes establecen; por lo que de carácter temporal no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular de la Entidad, en estricta observancia a las instrucciones precisadas por el Decreto Legislativo N° 276, conforme lo establece en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 0058-90PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDT-LM/A de fecha 03 de enero de 2023, se designó al Ing. Rubén Martínez Fernández como Gerente de la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Tambo;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 01 de agosto de 2023, el señor Rubén Martínez Fernández presentó su carta de renuncia al cargo de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Tambo;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación efectuada al Ing. **RUBÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Tambo, dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución N° 008-2023-MDT-LM/A de fecha 03 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se cumpla con el procedimiento de entrega de cargo por parte del Ing. Rubén Martínez Fernández, dentro del plazo correspondiente, conforme lo establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Unidad de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Tambo para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
TAMBO - LA MAR

JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE